

Pasaje, 1 de Octubre del 2013

Sra.

Yadira Ajila Sarmiento

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, AJILA SARMIENTO YADIRA PILAR, portadora de la cédula de ciudadanía # 070350153-6, he procedido a transferir a favor del Sra. CASTRO INIGUEZ ELENA MARILU, CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

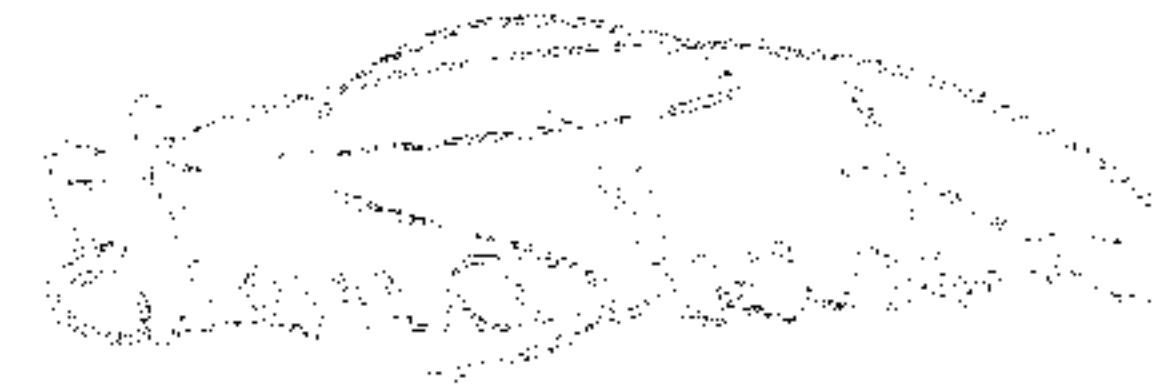
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, AJILA SARMIENTO YADIRA PILAR, y CASTRO INIGUEZ ELENA MARILU, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado el primero, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Yadira Pilar Ajila Sarmiento
CEDENTE
C.C. # 070350153-6


Castro Iniguez Elena Marilu
CESIONARIO
C.C. # 070197484-2


Vicente Javier Chango Rivera
CONYUGE DEL CEDENTE
C.C. # 070328068-5

Pasaje, 7 de Octubre del 2013

Sra.

Yadira Ajila Sarmiento

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, ARMIJOS VICTOR RENE, portadora de la cedula de ciudadanía # 070163839-7, he procedido a transferir a favor del Sr. ARMIJOS ARMIJOS EDISON WLADIMIR, CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, ARMIJOS VICTOR RENE, y ARMIJOS ARMIJOS EDISON WLADIMIR CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil soltero el primero, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Victor Rene Armijos
CEDENTE
C.C. # 070163839-7



Edison Wladimir Armijos Armijos
CESIONARIO
C.C. # 070402693-9

Pasaje, 1 de Octubre del 2013

Sra.

Yadira Ajila Sarmiento

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

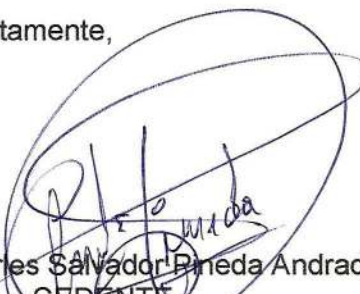
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, PINEDA ANDRADE CHARLES SALVADOR, portadora de la cedula de ciudadanía # 070261568-3, he procedido a transferir a favor de la Srta. PINEDA ANDRADE DELIA PATRICIA, CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, PINEDA ANDRADE CHARLES SALVADOR, y PINEDA ANDRADE DELIA PATRICIA, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado el primero, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Charles Salvador Pineda Andrade

CEDENTE

C.C. # 070261568-3


Delia Patricia Pineda Andrade

CESIONARIO

C.C. # 070125529-1


Roció Marilú Aguilar Zambrano

CONYUGE DEL CEDENTE

C.C. # 070274125-7

Pasaje, 1 de Octubre del 2013

Sra.

Yadira Ajila Sarmiento

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

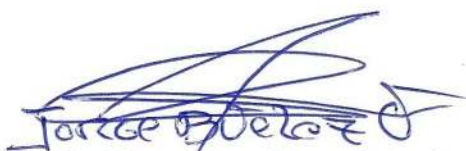
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, VELEZ VEGA JORGE BYRON ANTONIO, portadora de la cedula de ciudadanía # 070101542-2, he procedido a transferir a favor del Sr. AJILA NAULA HUGO HERMEL, CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, VELEZ VEGA JORGE BYRON ANTONIO, y AJILA NAULA HUGO HERMEL, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado el primero, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Velez Vega Jorge Byron Antonio
CEDENTE
C.C. # 070101542-2



Ajila Naula Hugo Hermel
CESIONARIO
C.C. # 0700197064



Castro Iñiguez Elena Marilu
CONYUGE DEL CEDENTE
C.C. # 070197484-2